

Facultad de Ciencias Matemáticas
(Comisión de Investigación)

Criterios para la Evaluación de
CONTRATOS PREDOCTORALES PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES
en la Facultad de Matemáticas de la U.C.M.

(Aprobado en Junta de Facultad del 30 de Enero de 1997, ratificado el 25 de Enero de 2001,
modificado el 11 de Noviembre del 2004 y el 20 de Febrero de 2014)

Siempre a petición del organismo pertinente, esta Comisión evaluará, de acuerdo con los criterios que a continuación figuran, las solicitudes de aquellos candidatos que solicitan una beca para la realización de Tesis Doctorales en esta Facultad de Matemáticas.

La evaluación de los candidatos admitidos se llevará a cabo sumando las puntuaciones obtenidas en los diferentes apartados. En caso de empate entre candidatos, se dirimirá: primero en función de la mejor calificación en el apartado “Expediente académico de licenciatura o grado” y segundo en función de la mejor calificación del apartado “Contenido científico del Currículum Vitae”.

Si la convocatoria exigiese una valoración en rangos diferentes a los aquí considerados, a la puntuación obtenida en cada apartado se le aplicará el criterio de proporcionalidad correspondiente.

Los criterios de admisión de las solicitudes son exclusivamente los indicados en la convocatoria. Sólo se evaluarán aquellas solicitudes que cumplan los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria.

Con el fin de valorar los expedientes de alumnos procedentes de otras Universidades, o de otros Centros de la Universidad Complutense, esta Comisión podrá solicitar información suplementaria al Centro de origen del solicitante, para establecer mejor la calidad relativa de los candidatos.

En el caso de los títulos obtenidos por estudios realizados parcial o totalmente en sistemas universitarios extranjeros, la calificación media del expediente se determinará según lo estipulado en la convocatoria, aplicando las equivalencias correspondientes a la ordenación de las enseñanzas universitarias españolas.

Estos criterios serán aplicados tanto en cuanto sean compatibles con toda normativa legal de rango superior.

La versión presente ha sido desarrollada sobre la base de los criterios aprobados por la Comisión de Investigación de la Universidad Complutense, en su reunión del día 14 de Septiembre de 2000.

Facultad de Ciencias Matemáticas
(Comisión de Investigación)

Criterios para la Evaluación de Contratos predoctorales para la realización de Tesis Doctorales
en la Facultad de Matemáticas (aplicable a los contratos predoctorales UCM)

(Aprobado en Junta de Facultad del 30 de Enero de 1997, ratificado el 25 de Enero de 2001,
modificado el 11 de Noviembre del 2004 y el 20 de Febrero de 2014)

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

1.- **Curriculum vitae del candidato:** 6 puntos máximo, distribuidos del siguiente modo:

1.1.- Certificado académico de la licenciatura o el grado: 4 puntos máximo. Se ponderará con el factor 0.4 la calificación media del expediente calculada según el RD 1125/2003 (calificación numérica escala 0-10). En el caso de que en el expediente no figure calificación numérica se aplicará la regla de conversión: AP=5.5, NT=7.5, SB=9, MH =10.

1.2.- Contenido científico del curriculum vitae: 2 puntos máximo, que valorará el expediente académico de máster u otras titulaciones afines adicionales, colaboración previa en trabajos de investigación, publicaciones, asistencia a congresos, cursos, estancias de investigación, idiomas de interés científico, etc., de la siguiente manera:

1.2.1- Expediente académico de máster: 1 punto máximo. Se ponderará con el factor 0.1 la calificación media de máster, calculada según el RD1125/2003 (calificación numérica escala 0-10). Sólo se valorará en este apartado estudios finalizados en matemáticas o áreas afines.

1.2.2.- - Otras becas y premios: 0.4 puntos máximo.

- *Beca de iniciación a la investigación:* 0.3 puntos máximo

- *Beca colaboración o similar:* 0.1 puntos máximo.

- *Otras becas estudios licenciatura, grado o máster:* 0.1 puntos máximo.

- *Premios:* 0.1 puntos máximo.

1.2.3.- - Publicaciones y congresos: 0.8 puntos máximo.

- *Publicaciones:* por cada publicación 0.4 puntos máximo

- *Comunicaciones o posters en congresos:* 0.1 puntos máximo cada una, hasta a lo sumo 0.4 pts.

1.2.4.- Otros: 0.6 puntos máximo.

- *Estudios en programa de doctorado* (en función del número de créditos aprobados, o la superación del D.E.A.) hasta un máximo de 0.4 puntos.

- *Título licenciatura, grado o máster afín adicional:* hasta 0.3 puntos máximo, por cada uno.

- *Cursos recibidos y estancias de investigación:* 0.2 puntos máximo (si se consideran relevantes para su formación científica en relación con el proyecto presentado y en función de su duración). Se puede incluir aquí cada curso completo aprobado - no convalidado en su totalidad - en otros estudios no finalizados de licenciatura o diplomatura o grado afín, en la medida en que no se haya hecho uso de éstos para el acceso a la titulación presentada para la solicitar de esta Beca).

- *Idiomas de interés científico:* 0.05 puntos máximo (si están acreditados).

2.- **Historial del director/codirector de la tesis:** 1 punto máximo.

Se valorará el historial científico técnico del director/codirector de la tesis propuesta (otras tesis doctorales anteriormente dirigidas por éste, publicaciones, proyectos de investigación financiados con anterioridad, capacidad formativa de doctorado del grupo de investigación al que pertenezca, el interés científico técnico de la memoria y su posible viabilidad).

3.- **Capacidad de financiación del equipo al que pertenece el director/codirector de la tesis al que se incorporaría el solicitante en el caso de resultar seleccionado.** 1 punto máximo

Puntuación máxima para los proyectos del Plan Nacional, de la Unión Europea o afín. A los proyectos CAM, UCM, Art. 83 LOU, etc., se les asignarán 0.8 puntos como máximo.

NOMBRE:					
Titulación:					
Universidad:					
Fecha finalización estudios Licenciatura o Grado		Número de orden propuesto		de un total de	Solicitudes

(1.1)	(1.2.1)	(1.2.2)	(2)	(3)	TOTAL
N= Calificación media del expediente académico de licenciatura o grado según el RD 1044/2003 (escala 0-4; AP=1, NT=2, SB=3, MH= 4 pts). $N=$				Valoraciones máximas	
				Puntuación asignada	
(1.1) Expediente académico de licenciatura o grado				4	
G = Media del expediente calculada según el RD 1125/2003 (calificación numérica escala 0-10). G=					
(1.2.1) Expediente académico máster				1	
M = Media del expediente calculada según el RD 1125/2003 (calificación numérica escala 0-10). M=					
(1.2.2) Otros méritos curriculum vitae				1	
<i>Becas y premios</i>				0.4	
Beca de iniciación a la investigación			0.3		
Beca de colaboración o similar			0.1		
Otras becas y ayudas			0.1		
Premios			0.1		
<i>Publicaciones y congresos</i>				0.8	
Publicaciones (máximo 0.4 por publicación)			0.8		
Comunicaciones (máximo 0.1 cada una)			0.4		
<i>Otros méritos de interés</i>				0.6	
Programa de doctorado			0.4		
Titulaciones adicionales (0.3 máximo cada una)			0.6		
Otros cursos y estancias investigación			0.2		
Idiomas de interés científico			0.05		
(2) Historial del Director/Codirector de tesis				1	
Historial científico técnico del director/codirector			0.5		
Capacidad formadora del director de tesis y su grupo			0.3		
Calidad de la memoria del proyecto de tesis			0.2		
(3) Capacidad de financiación externa. Participación del director en proyectos de investigación en vigor en la fecha indicada en la convocatoria				1	
Proyecto PN/UE o afín (1.0), Proyectos CAM, UCM, ART. 83 LOU, etc. (0.8)					
<i>Referencia proyecto financiado:</i>					
<i>Investigador principal:</i>					
<i>Nombre director/a/es de la tesis :</i>					
<i>Categoría:</i>					
<i>Departamento:</i>					

